

TERMINOS GENERALES DE LA CONTRATACION

OBJETO	Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica en materia de contratación estatal, así como el apoyo en la realización de todos los trámites necesarios en las diferentes etapas de los procesos de selección de contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.						
PERFIL	<p>En consideración a la necesidad descrita en el numeral anterior, el Grupo de Contratación Directa requiere la prestación de los servicios profesionales de una persona en la categoría SENIOR, de conformidad con la Resolución No. 2016 del 01 de julio de 2016, con el siguiente perfil funcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación académica: Título profesional en Derecho. • Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> a. Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada, o b. Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Administrativo, Público o Contractual. <p>*Admite equivalencias del artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución No. 2016 del 01 de julio de 2016.</p>						
DURACIÓN DEL CONTRATO	<p>La duración del contrato será hasta el 14 de marzo de 2018, inclusive, contado a partir de la aprobación de la garantía única que debe constituir EL CONTRATISTA a favor del Ministerio, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación del contratista a la ARL por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO - TERMINACIÓN ANTICIPADA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la terminación anticipada y por mutuo acuerdo del presente contrato, dando aviso a la otra parte, con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación, a la fecha en que se pretenda suscribir por las partes y por el supervisor, la respectiva acta de terminación.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO - Atendiendo a que en la actualidad EL MINISTERIO se encuentra gestionando la modificación de la estructura del mismo, tramitando la aprobación de una planta global, el contrato se podrá dar por terminado anticipadamente por parte del MINISTERIO por exigencias del servicio, en el evento en que la misma sea aprobada, previa comunicación escrita por parte de éste último. En virtud de lo anterior EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar dicha circunstancia.</p>						
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –ubicado en la Carrera 8 No. 6C-38 de la ciudad de Bogotá D.C, o en el lugar donde se requiera.						
VALOR	<p>El valor total del contrato será hasta por la suma de \$81.036.636.00 MONEDA CORRIENTE, discriminados así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th><th>VALOR DEL SERVICIO:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vigencia 2017</td><td>Hasta por la suma de \$64.379.105.00</td></tr> <tr> <td>Vigencia 2018</td><td>Hasta por la suma de \$16.657.531.00</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: La Dirección Administrativa se reserva el derecho de ajustar el valor del contrato al tiempo en que efectivamente se prestará el servicio, teniendo en cuenta el valor mensual de los honorarios de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2016 del 01 de julio de 2016, o la que haga sus veces y la forma de pago.</p>	VIGENCIA	VALOR DEL SERVICIO:	Vigencia 2017	Hasta por la suma de \$64.379.105.00	Vigencia 2018	Hasta por la suma de \$16.657.531.00
VIGENCIA	VALOR DEL SERVICIO:						
Vigencia 2017	Hasta por la suma de \$64.379.105.00						
Vigencia 2018	Hasta por la suma de \$16.657.531.00						

TERMINOS GENERALES DE LA CONTRATACION

<p style="text-align: center;">FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del contrato a suscribir se pagará, por intermedio de la Coordinación de Pagaduría de la Subdirección Financiera de este Ministerio, al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales hasta por la suma de \$6.753.053oo MONEDA CORRIENTE</p> <p>Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA. Para el último mes de ejecución del contrato, entregará un informe final en el que se detallen las conclusiones sobre las actividades realizadas.</p> <p>NOTA: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días.</p>
<p style="text-align: center;">OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el acompañamiento jurídico a las áreas usuarias en la etapa de planeación. 2. Adelantar los procedimientos y trámites que se requieran en las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 3. Efectuar las demás actividades necesarias en los procesos de contratación que se adelanten en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 4. Proyectar pre-pliegos y pliegos de condiciones y demás trámites que se requieran dentro de las modalidades de selección, y en general todas aquellas actuaciones jurídicas que se asignen para su conocimiento y seguimiento. 5. Proyectar los actos administrativos que se deriven de las actuaciones contractuales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. Hacer seguimiento jurídico a los contratos que le sean asignados y requerir a los supervisores cuando fuere el caso. 7. Realizar la evaluación Jurídica de propuestas presentadas en los diferentes procesos precontractuales, y coordinar lo pertinente para el estudio técnico, financiero operativo y económico según el caso, con las dependencias y los funcionarios responsables de estas. 8. Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados, dentro de los términos de Ley. 9. Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales generados por suscripción de: minutas, Otros sí, modificaciones, aclaraciones, prorrogas, adiciones, suspensiones y reinicios de labores que hayan sido comunicadas por la parte técnica de las dependencias o por los respectivos supervisores ó interventores. 10. Coordinar la realización oportuna y el seguimiento de los procesos contractuales que le sean asignados. 11. Recopilar y velar por el adecuado manejo, archivo y organización de los documentos que hacen parte de los expedientes contractuales, de acuerdo con las hojas de ruta implementadas en el área. 12. Verificar que se constituya en debida forma el expediente documental del contrato. 13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de los procesos y documentos asignados. 14. Presentar al Supervisor del contrato informes mensuales sobre la ejecución del mismo. <p style="text-align: center;">Las demás que se requieran en desarrollo del objeto contractual</p>

TERMINOS GENERALES DE LA CONTRATACION

COBERTURAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.																			
	Para garantizar la prestación idónea de este servicio, se considera necesario solicitar al futuro contratista la constitución de una garantía que tenga los siguientes amparos:																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>AMPAROS</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">CONTRATO</td><td rowspan="2">GARANTÍA ÚNICA</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACION DEL CONTRATO MAS CUATRO (4) MESES MAS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO</td><td>Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SEGÚN LO DETERMINE EL MINISTERIO.</td><td>Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td></tr> </tbody> </table>						TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN	CONTRATO	GARANTÍA ÚNICA	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO MAS CUATRO (4) MESES MAS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SEGÚN LO DETERMINE EL MINISTERIO.
	TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN															
CONTRATO	GARANTÍA ÚNICA	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO MAS CUATRO (4) MESES MAS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.															
		CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SEGÚN LO DETERMINE EL MINISTERIO.	Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.															